

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA
EL DÍA TRES DE FEBRERO DE 2017.**

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)

Sres. Concejales:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

Partido Popular (PP)

D^a Sara Dueñas Herranz

Doña María Soledad Muñoz Pérez,

Excusan asistencia: D. Daniel Arribas Sacristán (PP)

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,01 horas del día tres de febrero de 2017 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a las señoras Concejales asistentes si desean formular alguna rectificación o aclaración al acta anterior de 22 de diciembre de 2016.

Doña Sara Dueñas considera que no se ha recogido adecuadamente la opinión vertida en el punto 3, cuando se propuso la venta de una parcela, en el sentido de que sí era posible su venta y mantener la regla del gasto como Inversión Financiera sostenible (IFS).

Por otro lado, expone que en el punto 5, al hablar de la contaminación bacteriana, no se refleja que durante esos tres meses ha existido una responsabilidad del Ayuntamiento por no dejar a la técnico ambiental hacer su trabajo correctamente. Pide que se incorpore al acta.

En el punto 6, afirma que pidió que apareciera el informe completo en el acta, y no aparece. Responde la Sra. Alcaldesa que se decidió no adjuntarlo al acta.

En el punto nº 10, ruegos y preguntas, no se indica que fue la Alcaldesa la que mencionó que la Junta de Castilla y León había dicho que había problemas de sanidad (asunto escuelas).

La Sra. Alcaldesa considera que el borrador del acta responde a lo hablado y decidido y propone la aprobación del acta sin incorporar los cambios propuestos por Doña Sara Herranz. Sometida a votación, se aprueba el acta en la forma redactada por Secretaría por cuatro votos a favor del grupo Socialista y dos votos en contra del grupo Popular.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Considerando que por la Alcaldía se ordenó mediante Providencia de fecha 26 de enero de 2017 la incoación de expediente para proceder a la aprobación del Reglamento general del servicio de distribución y abastecimiento de agua municipal de La Losa.

Considerando la necesidad de que por este Ayuntamiento se proceda a la regulación en materia de abastecimiento, conforme a los principios de buena regulación (necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia) previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando procedente dar paso a un procedimiento de consulta pública previo a la aprobación inicial, la Sra. Alcaldesa modifica el contenido del punto del orden del día en el sentido de que en lugar de proponer la aprobación inicial, se acuerde la apertura de un procedimiento de consulta pública en la web y otros medios de difusión, a fin de cumplir con las normas de transparencia y mejorar el reglamento propuesto.

Doña Sara Dueñas, expone que, conforme al título del orden del día, se deben admitir las propuestas que trae a este acto. Tras breve debate sobre la conveniencia o no de traer a este momento las propuestas, dado que no se someterá a aprobación inicial, se abre turno para ello a la Sra. Dueñas:

Artículo 9: manifiesta que el agua no cumple ahora y pide que empiece a cumplir.

En este punto la Sra. Alcaldesa pide que se actúe con seriedad, que no se digan cosas a la ligera y que se haga otro tipo de oposición. Responde la Sra. Dueñas que no se dice a la ligera, que se fía de los informes de Prodestur. La Sra. Alcaldesa rebate que esos informes están publicados en la web municipal.

Artículo 15: Pregunta la Sra. Dueñas, ¿cuáles son las previsiones del Ayuntamiento sobre las pequeñas industrias? Y si las piscinas tendrán prioridad sobre el ganado, pues le parece que sí. La Sra. Alcaldesa responde que se trata de un borrador, que se irá corrigiendo. Tras determinadas interrupciones mutuas, la Sra. Dueñas pide que se le deje hablar e insiste en que las industrias del municipio (tiendas, carnicerías, ganado estabulado y fincas rústicas) que tengan prioridad sobre las piscinas. Y que se incluya también los usos para limpieza de explotaciones (por ejemplo limpieza de las ordeñadoras), que se incluyan también las fincas de manera específica; que se expliquen también los sistemas alternativos para abastecimiento, que se aclare si son las cubas o no.

También, que se estudie la posibilidad de autorizar agua en rústico para viveros, y las huertas, que son tradicionales. Que se expliquen los motivos del otorgamiento a precario de las tomas en rústica para que no haya arbitrariedad. Sobre el artículo 17, ¿quién se hace cargo de las tuberías en rústico? En este punto interviene la Sra. Alcaldesa: hay problemas de agua y por ello no se deben autorizar huertas en rústico con el agua de abastecimiento.

El Sr. Secretario pide la palabra -concedida por la Sra. Alcaldesa- para informar que la concesión de aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero fue otorgada para abastecimiento y que es la propia ley de aguas la que establece su destino y el orden de prioridades en los usos. Y que muchas de las cuestiones planteadas sobre el uso de agua en

rústico se encuentran vigentes por acuerdo del Pleno de hace unos 15 o 20 años, sin perjuicio de que se pueda revisar.

La Sra. Dueñas, sobre el artículo 21, que establece el mínimo de 60 litros por habitante y día como derecho, incluso ante un impago, plantea qué ocurre si consume más quien no paga. También pide que se saquen los contadores fuera de las propiedades y, por último que se incluya lo que se plantea en el nuevo reglamento que va a ver todo el mundo.

Concluida su intervención, la Sra. Alcaldesa cierra el punto informando que se someterá a consulta pública el documento.

3.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN DE LA LÍNEA CONVENCIONAL DE TREN DE SEGOVIA A MADRID

Examinada la propuesta formulada por D. Óscar de Diego del Barrio en relación con la recuperación del servicio del tren convencional de Segovia a Madrid, que disminuyó en 2013 y que deja en una situación de aislamiento por ferrocarril a La Losa y a los municipios de la provincia de Segovia comprendidos entre el Espinar y Segovia.

El Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Solicitar a Renfe y al Ministerio de Fomento que, en la línea de ferrocarril de Media Distancia Segovia – Madrid, incluyan el tramo entre las estaciones de Cercedilla y Segovia en la línea C-8 de Cercanías Madrid, extendiendo así la cabecera de la línea C-8 de Cercanías Madrid desde la estación de Cercedilla hasta la estación de Segovia.
2. Solicitar a Renfe, a la Comunidad de Madrid y a la Junta de Castilla y León que incluyan a la línea de ferrocarril de Media Distancia Segovia – Madrid en la zona tarifaria C2 del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
3. Solicitar a Renfe y al Ministerio de Fomento que restablezcan en la línea de ferrocarril de Media Distancia Segovia – Madrid los servicios que fueron eliminados en mayo de 2013 entre las estaciones de Cercedilla y Segovia.
4. Solicitar a Renfe y al Ministerio de Fomento que establezcan en la línea de ferrocarril de Media Distancia Segovia – Madrid servicios semi-directos tipo CIVIS en horas punta que no realicen paradas en el trayecto Segovia dirección Madrid entre las estaciones de Cercedilla y Chamartín, y en el trayecto Madrid dirección Segovia entre las estaciones de Chamartín y San Rafael.
5. Solicitar a Renfe y al Ministerio de Fomento que se elimine en la línea de ferrocarril de Media Distancia Segovia – Madrid el trasbordo que hay que realizar en la estación de Cercedilla, restableciendo el servicio de carácter directo que existía con anterioridad a mayo de 2013.
6. Solicitar a Junta de Castilla y León y a Renfe que, en virtud del nuevo Convenio de Transportes entre las comunidades autónomas de Madrid y Castilla y León, y al igual que se ha hecho ya con los abonos mensuales que tienen como destino Atocha-Renfe, se establezca el mismo descuento en los abonos mensuales que tengan como destino al resto de localidades madrileñas por los que pasa la línea de ferrocarril de Media Distancia Segovia – Madrid.

4.- Solicitud a la Dirección General de Transportes Terrestres del mantenimiento del servicio de autobús entre Madrid y Segovia con parada en el cruce de Ortigosa del Monte.

La Sra. Alcaldesa, ante la aprobación del pliego de condiciones del servicio de autobús el 8 de marzo próximo, da cuenta de la carta remitida a la Dirección General, cuyo contenido se trasladará también al Ayuntamiento de Ortigosa del Monte por si deseara suscribir su contenido. La Corporación queda enterada y conforme:

El municipio de La Losa se encuentra dentro del recorrido de la línea de transporte regular por carretera entre Madrid y Segovia. Actualmente, la parada que utilizan los vecinos de La Losa y otros cercanos como Ortigosa del Monte y Navas de Riofrío es la denominada ORTIGOSA DEL MONTE – CRUCE en la carretera Nacional 603.

Tanto La Losa como los municipios próximos han perdido opciones de comunicación terrestre, pues se han minorado las frecuencias tanto de trenes tradicionales de viajeros con parada en las estaciones de los pueblos, como de la propia línea de autobús por carretera que nos ocupa.

El actual servicio Madrid – Segovia – Madrid recoge diversas paradas a lo largo de día;

		Número de expediciones con parada en ORTIGOSA DEL MONTE – CRUCE		
		Lunes a Viernes	Sábados	Domingos
MADRID - SEGOVIA	SEMIRUTA	1	2	2
	RUTA	5	5	4
SEGOVIA - MADRID	SEMIRUTA	2	2	2
	RUTA	6	5	5

Estos servicios permiten mantener un mínimo de comunicación con Madrid, imprescindible para que los ciudadanos de La Losa (y de otros pueblos) puedan estudiar o trabajar en la Capital y no se encuentren aislados, o se les exija utilizar vehículo privado.

El uso de transporte particular no está al alcance de muchas personas (jóvenes, mayores, discapacitados, etc.), ni es una solución ante los graves problemas que viene ocasionando el tránsito de turismos en las ciudades (contaminación) que, como Madrid, toman medidas para impedir la entrada de vehículos en el corazón de la ciudad.

A esta creciente dificultad y al peligro de aislamiento social de una parte de la población, la más vulnerable, pretende responder esa Dirección General de Transportes mediante la adjudicación del contrato de gestión de Servicio Público de Transporte Regular Madrid - Segovia por la carretera N-603. Es por ello que no es comprensible que el pliego presentado elimine la parada de ORTIGOSA DEL MONTE - CRUCE (Ruta 1: MADRID – SEGOVIA (por Guadarrama); RUTA 2: MADRID – SEGOVIA (directo hasta San Rafael); dejando sin referencia a toda la zona que debería tener que desplazarse hasta Otero de Herreros para tomar el transporte a Madrid. Una parada donde los vehículos tan solo realizan la entrada propia de un autobús sin más inconveniente ni retraso para el transcurrir de la línea.

Como representante de los vecinos de la Losa, debo exigir que se mantenga la parada de ORTIGOSA DEL MONTE – CRUCE, o bien en su defecto se instale una parada más céntrica para los tres pueblos de la zona (La Losa, Ortigosa del Monte, Navas de Riofrío) en la intersección N-603 con C.L. (designado como punto singular por el propio pliego). De igual modo, que las expediciones actuales se mantengan en número y frecuencia, pues el pliego no recoge más que unos mínimos servicios que hacen inviable la conciliación laboral-estudiante con el transporte público.

Por lo anteriormente expuesto, solicito que se modifique el pliego de condiciones del Servicio de Transporte Regular de Viajeros por Carretera entre Madrid y Segovia, para que los vecinos de La Losa y pueblos cercanos mantengan una parada en la zona y se mantengan las frecuencias y el número de trayectos que hay actualmente.

Igualmente, pido una reunión para poder explicarles personalmente la problemática que arrastraría la adopción de este pliego de condiciones del servicio expuesto.

5. INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA PARA ENTIDADES LOCALES: ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, EDIFICIOS MUNICIPALES Y OBRAS DE BAJO COSTE.

La Sra. Alcaldesa informa de las convocatorias y de la próxima solicitud de subvención en la línea de abastecimiento para recuperar el tercer depósito encima de los Egidos, de 100.000 litros y el grupo de presión, sobre cuya necesidad ha informado al Presidente de la Diputación en la visita realizada por la Alcaldesa a esa Administración. La aportación municipal sería del 25% del presupuesto. El 75% por cuenta de la Diputación Provincial. La Corporación queda enterada.

6.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ESCRITOS RECIBIDOS, LICENCIAS, ACOMETIDA AGUA EN SUELO RÚSTICO E INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES REALIZADAS, GASTOS E INGRESOS, Y ASUNTOS VARIOS.

Además de la información disponible sobre escritos, ingresos y pagos y licencias, informa la Sra. Alcaldesa sobre decretos de la Alcaldía y sobre otros temas:

Solicitud reconocimiento sexto trienio de Fátima P.R., administrativo
Incremento valor hora de peón y oficial de calle, temporal, del 1%
Certificado de fin de obra de la guardería de 13 de diciembre de 2016,
Renovación del convenio de deportes con el Ayuntamiento de Segovia por un año
Reunión mantenida con el Presidente de la Diputación de Segovia
Guardería infantil: reunión celebrada con los padres y madres sobre el nuevo centro.
Subasta de pastos, que se convocará la próxima semana
Servicio de jardinería integral, contratado para la plaza del pueblo y otros espacios. Siega, arbolado y riego.
Abierto el plazo para contratar oficial de primera, y selección la próxima semana.
Jornada de Puertas abiertas mañana sábado en la guardería municipal nueva
Agradecimiento a padres, madres y concejales (Patricia Zurdo en especial) por su colaboración en el traslado de mobiliario y enseres desde el edificio antiguo.
Jornada vecinal de limpieza de caminos para el 11 sábado 11 de febrero.
Futura apertura de la antigua guardería como sala multiusos y ludoteca infantil por las tardes.
Santa Águeda. Recibida invitación a la corporación a sus actividades: misa y refresco.

Próxima visita del programa de Tv, de Pueblo en pueblo para grabar en La Losa. Se invita a vecinos y establecimientos a participar.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Sara Dueñas (grupo Popular):

Pregunta qué pastos saldrán a subasta y qué valoración. La Alcaldesa responde que las del año pasado y al mismo precio.

Considera Doña Sara que es interesante que se abran los caminos, pero hay que hacer labores de mantenimiento y ahora están bastante abandonados. La Alcaldesa, además de incidir sobre los trabajos realizados informa de que se van a bachear.

La Sra. Dueñas denuncia que en el acta aprobada se oculta información. Pide más rigor y que se adjunte en la próxima acta el informe del estado del mimbre, pues si no aparece, se distorsiona la información. La Alcaldesa considera que es una falta de respeto hablar de ocultar información. No se incluyó porque lo dijo como Alcaldesa y no se hizo porque para hacerlo habría que incluir todos los informes. Replica Doña Sara que por qué tiene miedo la Alcaldesa, a lo que responde que no consiente que se diga eso. Que habría que meter varios informes más y que así se hará cuando los tenga todos.

8.- ATENCIÓN A PROPUESTAS Y PREGUNTAS DEL PÚBLICO ASISTENTE.

Doña Concha Pacheco solicita que se arreglen los caminos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 22,04 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.